Contratación Directa Nº 18/2013
"Adquisición de Equipos para la Dirección de Comunicación"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Abg. Omar Araya****, Asesor Jurídico y el* ***Lic. Carlos Flores****, Jefe del Departamento de Comunicaciones, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 17 de junio del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*SISTENET* ***(unipersonal)***	*66.650.000*
2	*M Y C DISTRIBUIDORA* ***(unipersonal)***	*64.070.000*
3	*BBO S.A*	*65.145.000*
4	*HANDRUG* ***(unipersonal)***	*62.700.000*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Capacidad del Firmante*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	***HANDRUG (FIRMA UNIPERSONAL)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	***BBO S.A***	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

3	***M y C DISTRIBUIDORA (FIRMA UNIPERSONAL)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	***SISTENET (FIRMA UNIPERSONAL)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente resulta que las firmas HANDRUG, M Y C DISTRIBUIDORA Y SISTENET cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales, mientras que la firma BBO S.A. no presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que la oferta será desestimada.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal (Según Corresponda a las Sociedades o firmas unipersonales):*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS (firmas unipersonales y sociedades)	***HANDRUG***	***M Y C DISTRIBUIDORA***	***SISTENET***
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
c. Fotocopia simple del RUC;	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
e. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Impuesto a la Renta;			
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g. Declaración Jurada del menor Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
h. Certificado de Cumplimiento Tributario.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
i. Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas (Declaración Jurada).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma unipersonal HANDRUG cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación, mientras que las firmas SISTENET Y MYC DISTRIBUIDORA no presentan declaración jurada de IVA.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*HANDRUG*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*4178.9*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*0.11*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*8%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que la firma HANDRUG cumple a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y

*Condiciones, se ha constatado que la firma **HANDRUG** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

*Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación a la firma **HANDRUG** por el total de Gs. 62.700.000 (Guaraníes sesenta y dos millones setecientos mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Omar Araya
Asesor Jurídico

Lic. Carlos Flores
Jefe del Dpto. de Comunicaciones

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional